



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

MENDOZA, 26 FEB 2010

VISTO:

El Expediente FFL:0012055/2009, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 14/2009-C.D., mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE", creada por Ordenanza N° 9/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera aspira a lograr un perfil de egresado con una nueva cosmovisión que sea capaz de investigar y lograr conocimientos sobre la forma de articular el desarrollo con el crecimiento, la equidad social y la sostenibilidad mediante el mejor y más inteligente aprovechamiento del capital territorial disponible

Que este plan, de modalidad semi-estructurada, se divide en dos ciclos: uno de formación básica (de modalidad estructurada) y otro específico (de modalidad personalizada).

Que el Ciclo de Formación Básica tiene como objetivo lograr las competencias necesarias para la investigación en ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Comprende 7 obligaciones curriculares, con una carga horaria de 200 horas.

Que el Ciclo de Formación Específica pretende que el doctorando alcance los conocimientos y habilidades necesarias para lograr el desarrollo del tema de tesis elegido. Este Ciclo comprende cursos teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres, que permiten completar la formación en el tema de tesis elegido. La currícula es flexible y deberá ser elaborada por el director de tesis con acuerdo del doctorando, hasta completar un total de 180 horas. Deben ser actividades de posgrado, con aprobación, realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo u otras universidades del país o el extranjero.

Que la carrera culmina con la presentación del trabajo escrito de tesis doctoral y en caso de ser aprobado, la defensa oral en instancia pública.

Que para afrontar este desafío la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con institutos de investigación y carreras de grado y posgrado especializados o vinculados a estos temas.

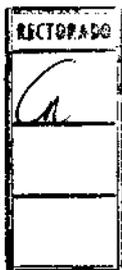
Que el tema ha sido estudiado por la Comisión Asesora Permanente de Posgrado y la Comisión de Posgrado de este Consejo Superior, que aconsejan ratificar la Ordenanza N° 14/2009-C.D.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 49/2003-C.S., en el Artículo 21 - Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 22 de diciembre, cuarto intermedio de la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2009,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 14/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", creada por Ordenanza N° 9/2010-C.S., que como Anexo I con VEINTE (20) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 10
eg. - Ordenamiento-Plan (planes)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 30 de noviembre de 2009

VISTO:

El EXP-FFL: 0012055/2009, donde obra la propuesta de creación de la Carrera de Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, elaborada por las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Agrarias, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible pretende proporcionar los contenidos teórico-metodológicos necesarios para el abordaje interdisciplinario, holístico y sistémico del *Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Sustentable*, desde distintas perspectivas y para diferentes escalas geográficas.

Que la citada carrera aspira a lograr un perfil de egresado con una nueva cosmovisión que sea capaz de investigar y lograr conocimientos sobre la forma de articular el desarrollo con el crecimiento, la equidad social y la sostenibilidad mediante el mejor y más inteligente aprovechamiento del capital territorial disponible.

Que la Universidad Nacional de Cuyo cuenta con profesionales de reconocida trayectoria y con el más alto grado académico, por lo que la carrera de doctorado propuesta cuenta con un alto grado de factibilidad.

Que este Doctorado contribuirá, además, a optimizar el actual sistema de posgrado de la Universidad al fortalecer las relaciones entre distintas Unidades Académicas, a aprovechar más eficientemente los recursos económicos y a generar mecanismos para potenciar la masa crítica especializada en diferentes áreas tras un objetivo común.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la opinión favorable de la Secretaría de Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del VEINTISÉIS (26) de noviembre de 2009,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carrera de Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I que con TREINTA Y DOS (32) hojas, acompaña la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 014

Fdo.: Prof. Esp. Adriana Aida GARCÍA – Decana
Prof. Claudia Hilda PAPANINI – Secretaria Académica



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-2-

DOCTORADO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resumen

El *Ordenamiento territorial* es una estrategia que permite avanzar hacia el *desarrollo sostenible* al ser una forma de planificación y gestión destinada a configurar a corto, mediano y largo plazo la organización y el uso del territorio de acuerdo con sus potencialidades, limitaciones y la capacidad de acción de los ciudadanos. La Carrera de Doctorado en *Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible* pretende proporcionar los contenidos teórico-metodológicos para el abordaje interdisciplinario, holístico y sistémico de esta especialidad. Su creación se fundamenta en la necesidad de buscar soluciones ante el agravamiento de los problemas ambientales y de concentración económica; el aumento de las disparidades regionales y la pobreza; la ausencia de planificación y de control. Pero también es una respuesta a la demanda creciente por capacitación que plantea la Ley N° 8051/09 sobre Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en la provincia de Mendoza, primera en el país y en cuya elaboración participa activamente el sector académico-científico liderado por la Universidad Nacional de Cuyo. Se quiere lograr un perfil de egresado con una nueva cosmovisión, que sea capaz de investigar y generar conocimientos sobre la forma de articular desarrollo, crecimiento, equidad social y sostenibilidad, siempre desde una dimensión ética. La Carrera es factible porque cuenta con profesionales con el más alto nivel académico y de reconocida trayectoria en estos temas, cuya producción científica enriquece y actualiza el acervo bibliográfico que estará a disposición de los doctorandos. Su impacto en el desarrollo institucional es inmediato al vincular los saberes y aprovechar de manera más eficiente los recursos humanos y económicos.

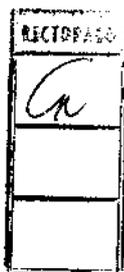
FUNDAMENTACIÓN

La Carrera de Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE pretende proporcionar los contenidos teórico-metodológicos necesarios para el abordaje interdisciplinario, holístico y sistémico del *Ordenamiento territorial y del desarrollo sostenible*, desde distintas perspectivas y para diferentes escalas geográficas.

La Universidad Nacional de Cuyo hasta el momento sólo cuenta con doctorados disciplinares, diseño que respondió a pautas de la modernidad que imponía la individualidad, el método, las especialidades.

Sin embargo, a partir de los dos últimos decenios del siglo XX surge como antítesis del modernismo una nueva corriente de pensamiento, el posmodernismo que intenta explicar algunas cosas que están sucediendo, sobre todo las vinculadas a la globalización y al cambio de paradigma tecnoprodutivo, fenómenos que van acompañados de un cambio de cosmovisión que abre nuevas perspectivas científico-tecnológicas.

Vivimos en una época de enormes transformaciones demográficas, tecnológicas y económicas. La velocidad y magnitud de los cambios a nivel global, la creciente conectividad de los sistemas sociales y naturales y la complejidad cada vez mayor de las sociedades y sus impactos sobre la biosfera, ponen de relieve que el *desarrollo sostenible* debe orientarse no sólo a preservar y mantener la base ecológica del desarrollo y la habitabilidad, sino también a aumentar la capacidad social y ecológica para conservar y ampliar las opciones disponibles que permitan afrontar un mundo en permanente transformación.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-3-

Frente a esta realidad, los investigadores actualmente tienen que responder a una demanda con profundas connotaciones sociales: globalización, cambio climático, desarrollo, diversidad (biológica, socio-económica y cultural), concentración-marginación económica, disparidades, inequidad social; demandas que implican no sólo el reconocimiento y dimensionamiento de interrelaciones, sino también el posicionamiento en una dimensión ética.

En un intento por asegurar que los cambios que afectan a la humanidad sean menos perjudiciales, la comunidad mundial ha iniciado un proceso de redefinición del progreso que se conoce como *desarrollo sostenible*, con el propósito de:

- Proteger la base de conocimientos y experiencias que sean socialmente productivas como cimientos sobre los cuales avanzar.
- Acrecentar la capacidad necesaria de renovación científico-metodológica en busca de soluciones a problemáticas complejas.
- Estimular la innovación, la experimentación y la creatividad social y económica.

En este contexto, la Carrera de Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, pretende lograr un perfil de egresado con una nueva cosmovisión que sea capaz de investigar y lograr conocimientos sobre la forma de articular el desarrollo con el crecimiento, la equidad social y la sostenibilidad mediante el mejor y más inteligente aprovechamiento del capital territorial disponible.

Es cada vez más evidente que la búsqueda de la sostenibilidad y el desarrollo exigen integrar factores económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las dimensiones locales, globales y la forma en que se relacionan recíprocamente, como también el horizonte espacial y temporal para adaptarse a la necesidad de equidad social.

El *Ordenamiento territorial* se constituye en un instrumento y en una estrategia que permiten avanzar hacia el *desarrollo sostenible*, ya que es una forma de planificación y gestión, destinada a configurar a mediano y largo plazo la organización y el uso del territorio de acuerdo con sus potencialidades, sus limitaciones y la capacidad de acción de los ciudadanos desde una nueva concepción de acción política diferente de las estrategias tradicionales.

Georges BENKO (2007, p. 108), reconocido geógrafo francés, menciona "*bajo la influencia de todas las ciencias sociales, que el territorio ha pasado de ser un mero espacio delimitado jurídica y administrativamente a ser el lugar donde se refleja la compleja realidad de las construcciones socioeconómicas arraigadas en el espacio físico*".

En consecuencia, por medio de esta Carrera de Doctorado, se busca proporcionar sólidos conocimientos sobre la organización actual del territorio desde la interrelación de los sistemas físico-naturales, económico-sociales y culturales.

También se pretende definir las estructuras resultantes, la dinámica de los cambios que los adelantos de la ciencia, la tecnología y la globalización provocan en las distintas escalas territoriales; el arraigo y la construcción de la identidad territorial; la proyección de la realidad actual y la construcción de escenarios futuros que permitan elaborar directrices en pos de una mejor calidad de vida y protección del planeta.

Se propone también diseñar estrategias de desarrollo que respondan a principios propios del *Ordenamiento territorial* tales como: los de cohesión social, gobernabilidad, equidad, solidaridad, justicia y democracia participativa.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-4-

Estas exigencias demandan un tiempo y un ambiente apropiados para el estudio y la reflexión teórica, como también el conocimiento sobre los avances científicos logrados hasta el momento y los desarrollos técnicos y procedimentales ya experimentados.

La propuesta que se presenta pretende centrar la atención en las más recientes líneas de pensamiento, buscar nuevos conceptos y teorías y desarrollar modelos de nuevas prácticas que contribuyan a un desarrollo mucho más equitativo socialmente.

Para llegar a estos objetivos, es necesario que la relación economía, sociedad, medio ambiente y territorio se aborde desde un enfoque interdisciplinario, sistémico e integral pero a la vez flexible.

Como respuesta a esta renovación, la Universidad Nacional de Cuyo cuenta con profesionales de reconocida trayectoria y con el más alto grado académico, por lo que la Carrera de Doctorado propuesta cuenta con un alto grado de factibilidad. Estos profesionales pertenecen, además, a equipos de investigación cuya producción teórica o del conocimiento enriquece y actualiza el acervo bibliográfico que estará a disposición de los doctorandos.

La investigación constituye el eje vertebral sobre el que se articula toda tarea relativa a la obtención del título de Doctor, potencia la calidad de la formación de los recursos humanos, enriquece la vinculación de la universidad como la extensión, la cooperación y la transferencia al medio, e incrementa las posibilidades de inserción estratégica de sus egresados en los distintos ámbitos de trabajo a nivel nacional e internacional.

Se considera que la oferta de la Carrera tendrá un impacto inmediato en el desarrollo y prestigio institucional al lograr la vinculación e integración de saberes provenientes de distintas Unidades Académicas. Esta Carrera promoverá también, la ampliación y consolidación paulatina de una masa crítica indispensable, no solamente para la planta docente, sino para la generación de nuevas carreras de grado y posgrado acorde con las demandas actuales y para una eficaz transferencia al medio.

El Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE contribuirá, además, a optimizar el actual sistema de posgrado de la universidad al fortalecer las relaciones entre distintas Unidades Académicas, aprovechar más eficientemente los recursos económicos y generar mecanismos para potenciar la masa crítica especializada en diferentes áreas tras un objetivo común.

ANTECEDENTES

La presente propuesta de Doctorado responder a la necesidad de encontrar nuevas estrategias que permitan superar el fracaso de la planificación y de las políticas públicas.

Desde los albores de la segunda guerra mundial, tanto en Europa como en América Latina, la organización del espacio, el desarrollo regional y la planificación de las ciudades ha constituido una gran preocupación; sin embargo, sobre todo en la última década las transformaciones sociales han tenido una dinámica sin precedentes. El territorio en sus funciones, forma y estructura, no ha estado ajeno.

Si bien en el orden mundial el origen del *Ordenamiento territorial* se remonta a los años '50, en América Latina su historia es más reciente, década de los '80. Actualmente es concebido de maneras diversas, asociado a políticas ambientales, urbanísticas, de desarrollo económico regional y descentralización.

Al principio se ponía énfasis en el enfoque del *ecodesarrollo*, del que se deriva rápidamente al concepto de desarrollo sostenible impulsado a partir del Informe Brundtland "Acción para un Futuro Común" en 1987.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-5-

En 1990, bajo el título de *Nuestra Propia Agenda sobre Desarrollo y Medio Ambiente* se presentó un diagnóstico de la realidad latinoamericana y se propusieron las bases para la construcción de una estrategia de desarrollo sostenible a partir de siete grandes líneas: a) la erradicación de la pobreza, b) el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, c) la ordenación del territorio, d) el desarrollo tecnológico compatible con la realidad social y natural, e) una nueva estrategia económica y social, f) la organización y movilización social y g) la reforma del Estado (Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, 1991). Sin embargo esta Agenda dio pocos resultados positivos.

En la segunda mitad de los años '90, los países latinoamericanos intensificaron sus políticas ambientales a partir de la aprobación de leyes ambientales y de la creación de ministerios e instituciones encargadas de la gestión ambiental. Países como Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, concibieron el *Ordenamiento territorial* como un instrumento de gestión ambiental, especialmente asociado a zonificaciones de usos del suelo y a la necesidad de preservar, conservar y/o recuperar el patrimonio natural e histórico-cultural, visión que en nuestro país sigue vigente.

Es en esa década cuando se inició la elaboración de planes de *Ordenamiento territorial* y regulaciones jurídicas, las que, a pesar de reconocer la transversabilidad e intersectorialidad del ordenamiento territorial e involucrar elementos de planificación ambiental y urbano-regional, no lograron resolver la necesidad de concurrencia o articulación de los planes ambientales, socioeconómicos y urbanísticos. Incluso, se presentaban situaciones conflictivas debido a que los planes estaban soportados por normas legales distintas y concebidas independientemente, situación que sigue ocurriendo.

En México, por ejemplo, los actuales programas estatales de *Ordenamiento territorial* carecen de soporte jurídico propio, en tanto que sí lo tienen los planes de ordenamiento de asentamientos humanos y los de ordenamiento ecológico. En Colombia, se deben elaborar planes de desarrollo socio-económico, ambiental y de *Ordenamiento territorial* a través de leyes diferentes. En países como Colombia, Venezuela, Argentina, Honduras hasta el año 2000 se vinculaba el Ordenamiento territorial con la organización política-administrativa y las políticas de descentralización, situación que generó confusión respecto a la naturaleza de esta política.

En Argentina luego de la crisis del 2001, el gobierno nacional demostró un especial interés en revertir la situación de conflictos y desequilibrios territoriales y sociales. Para ello encomendó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la definición y puesta en marcha de una *Política de Estado de Desarrollo Territorial de la Argentina* para el mediano y largo plazo que permita reordenar el territorio nacional.

El proyecto concibe al *Ordenamiento territorial* como una construcción política y social progresiva en función de la identidad territorial y cultural de cada lugar o jurisdicción de su territorio. Se instrumenta a partir de la formulación de una política nacional que es la encargada de articular y gestionar los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial de los distintos niveles jurisdiccionales y articular las políticas y acciones sectoriales que provocan impacto territorial.

La *Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PNDT)*, como es denominada, tiene como objetivo general guiar las acciones con impacto espacial hacia un crecimiento equilibrado, integrado, sostenible y socialmente justo del territorio argentino y construir mecanismos de intervención más adecuados para aprovechar las oportunidades de desarrollo. Ésta, no se concibe como una política territorial tradicional, elaborada sólo por equipos técnicos y en función de una demanda coyuntural, sino que se pretende que cada organismo incorpore la



Ord. N° 110



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO I

-6-

dimensión territorial en su gestión de gobierno y a la par, que la sociedad argentina comprenda que este tema es una competencia compartida con las instituciones de gobierno, tomando conciencia de su responsabilidad como actor territorial.

Se trata de una perspectiva de carácter transversal al conjunto de la gestión socio-gubernamental que debe permitir superar la actitud de competencia entre provincias y municipios para instalar modelos de gestión compartida del territorio en el contexto de un marco territorial nacional consensuado.

En otras palabras el *desarrollo territorial* depende, por un lado, de la compleja y dinámica vinculación entre ambiente –economía– sociedad y por otro, de una nueva manera de abordar y construir ese territorio.

La mirada en América Latina está puesta actualmente en estos temas debido a los problemas que no logra resolver. Los planes normativos elaborados por las oficinas de planificación no lograron éxito, las necesidades actuales reclaman por acciones, coordinadas, concertadas, interjurídicas e intersectoriales, por lo que es necesario formar especialistas con una visión interdisciplinaria.

Tal como recalca Méndez Vergara (2000, p. 289), “*el proceso de Ordenamiento territorial en América Latina no ha sido eficiente en la evaluación de los impactos que causan las actividades económicas sobre el ambiente, ni en la eliminación de problemas sustantivos que afectan a la sociedad, a la configuración territorial y al ambiente en general*”.

Vega Mora menciona al respecto “*Las limitaciones para solucionar los problemas de Ordenamiento Territorial obedecen fundamentalmente a consideraciones de tipo político, económico y organizacional*” (Vega Mora, 1997; 2001, p. 156). Es decir que, los obstáculos más importantes son de gestión, relacionados con la planificación, ejecución y control de las instituciones competentes, el manejo de la información para la articulación de acciones a diferentes niveles y la inexistencia de un marco normativo claro que viabilice las necesarias transformaciones estructurales que hay que producir para que este proceso se consolide en el mediano y largo plazo.

En el caso de Argentina, en los últimos años se ha declarado al *Ordenamiento territorial* como política de Estado.

Luego de la crisis del 2001, el Gobierno Nacional demostró un especial interés en revertir la situación de conflictos y desequilibrios territoriales y sociales. Para ello encomendó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la definición y puesta en marcha de una Política de Estado de desarrollo territorial de la Argentina, para el mediano y largo plazo, que permitiera reordenar el territorio nacional. Este proyecto se instrumentó a partir de tres componentes básicos: el Plan Estratégico Territorial Nacional (PET), que definió los planes, programas y proyectos, el Sistema de Información, Vinculación y Asistencia Técnica para el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial (SIVAT), que generó la información necesaria para la planificación, y la Ley Nacional de Desarrollo y Ordenamiento del Territorio, que definió las normativas y las reglas de juego de la planificación y los proyectos en marcha.

Mendoza vuelve a ser pionera, tal como con la Ley de Medioambiente, en este tema, al haber logrado sancionar la primera Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en mayo de 2009 (Ley Nº 8051), lo que le permitió al gobierno provincial coordinar la comisión nacional encargada de definir el proyecto de la Ley Nacional de Desarrollo y Ordenamiento del Territorio.

Esto fue posible gracias al sector académico científico y especialmente a la Universidad Nacional de Cuyo quien coordinó el proceso de elaborar el anteproyecto de ley que hoy es realidad, a través de una metodología de trabajo que permitió una participación activa de los principales actores sociales y de la población en su conjunto.

Ord. Nº 10





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-7-

La implementación de este doctorado en la Universidad Nacional de Cuyo permitirá producir nuevos conocimientos y formar profesionales con una nueva visión sobre el territorio y el ambiente, tal como lo demanda la implementación de la Ley N° 8051.

Nuevamente esta universidad vuelve a tomar la iniciativa porque cuenta con profesionales de reconocida trayectoria en los temas que involucra el *Ordenamiento territorial*, lo que permite posicionarla a nivel nacional y latinoamericano.

De acuerdo con lo dicho, varios hechos fundamentan esta presentación:

- el momento socioeconómico que vive nuestro país en particular y América Latina en general, la concentración económica, la acentuación de las disparidades regionales, el agravamiento de los problemas ambientales, la pobreza;
- la relevancia que ha adquirido el *Ordenamiento territorial* en el mundo, tal como lo demuestra la Carta Europea sobre Desarrollo Territorial y Cohesión Social;
- la necesidad de diseñar políticas y buscar soluciones innovadoras sustentadas en la investigación y el desarrollo;
- la creciente demanda proveniente de instituciones públicas, egresados, profesionales y académicos de la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia, el país y Latinoamérica, que quieren y necesitan capacitarse en este tema;
- la proliferación de estudios de posgrado en temas de gestión, medio ambiente, políticas, desarrollo sostenible, economía, sin sustento territorial o con enfoques específicos que no tienen en cuenta los temas esenciales de la planificación y el ordenamiento territorial;
- la reciente sanción de la Ley N° 8051 sobre Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en la provincia de Mendoza, primera en el país y en cuya elaboración participa activamente el sector académico-científico liderado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Para afrontar este desafío la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con institutos de investigación y carreras de grado y posgrado especializados o vinculados a estos temas:

- El Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial (CIFOT) desarrolla investigaciones interdisciplinarias sobre el territorio y el ambiente aplicando metodologías y geo-tecnologías que le permiten prestar servicios de consultoría y producir cartografía con bases de datos asociadas para instituciones públicas, empresas y comunidad en general.
- Este instituto nace como centro en el año 1986 y a 18 años de su creación y por la trayectoria cumplida, pasa a la categoría de Instituto en el año 2004. Su reconocimiento es a nivel provincial, nacional e internacional. Cada dos años organiza un Seminario de Ordenamiento Territorial, de carácter interdisciplinario, en donde se tratan los avances producidos desde el punto de vista teórico-metodológico y práctico de esta especialidad. El último encuentro contó con la presencia de 260 asistentes y 120 trabajos proveniente de distintos lugares de Argentina, América Latina y Europa. Es nodo por Argentina de la Red Iberoamericana de Desarrollo Territorial Sostenible en el que participa el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local de la Universidad de Valencia, la de Sevilla, de Pablo de Olavide, de Zaragoza, de Alicante, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la del Rosario (Colombia), Guadalajara (México), Universidad Autónoma de México, Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica y la Universidad de la Habana. Algunos de los miembros del Instituto CIFOT forman parte de Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio (RII) y, gracias a ello, Mendoza será sede en el año 2010 del XI Seminario Internacional de la Red y IV Taller de la Red Iberoamericana de Editores de Revistas (RIER).



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-8-

- La Carrera de Geografía en la misma facultad que se inicia en el año 1947, como Sección de Estudios Geográficos, dependiente del Instituto de Historia y Disciplinas auxiliares. En 1954 se separan las carreras de Historia y de Geografía, y se crea el Instituto de Geografía, lo cual significa un reconocimiento a la importancia humanística de los estudios geográficos con gravitación en Cuyo y Argentina.
- La carrera de Doctorado en Geografía la que es evaluada por CONEAU en el año 1997 y en el 2009 con la categoría B, una importante categorización en el contexto de Argentina.
- La Maestría en Organización y Ordenamiento Territorial que se dictó en el año 1989 y otorgaba un título intermedio de Especialista en Organización y Ordenamiento Territorial, carreras que fueron inéditas no sólo en la Universidad Nacional de Cuyo, sino en el país. También fue categorizada, por ese entonces por la CAP (anterior CONEAU).
- La Maestría en Ordenamiento del Territorio con orientación en Planificación Estratégica, categorizada por CONEAU con la categoría B en el 2003 y que inicia la 3° cohorte en el año 2010, hasta el momento, única en el país, contando hasta el momento con 30 egresados, 5 magísteres y otros 8 profesionales en proceso de presentación de tesis, muchos de los cuales se desempeñan en entes gubernamentales.
- Otro instituto vinculado a la temática dentro de la Facultad de Filosofía y Letras es el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC) y así como el Centro de Cartografía del Medio Ambiente (CCMA), el Centro de Estudios Interdisciplinarios del Ambiente y Recursos Naturales (CEIARN) y el Centro de Estrategias Territoriales para el Mercosur (CETEM), entre otros.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se encuentra:

- El Centro de Estudios sobre Asentamientos Humanos (CEAH) (Res. N° 51-06-CD), creado como espacio institucionalizado de carácter interdisciplinario para integrar a docentes, investigadores, profesionales y alumnos de grado y posgrado interesados en temas vinculados con el desarrollo sostenible de asentamientos humanos. En el seno del CEAH se desarrolla una intensa actividad de investigación de carácter interdisciplinaria en temáticas tales como: vivienda, urbanismo, organización del territorio, hábitat, políticas públicas y otras áreas afines.
- Existen otros Institutos y Centros en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales vinculados con temas de interés para el presente proyecto de Doctorado, tales como el Centro de Estudios, Análisis e Investigación sobre Medio Ambiente, Recursos Naturales y Energía, el Centro de Estudios Prospectivos (CEP), el Centro de Estudios, Análisis e Investigación sobre Gobierno, Políticas Públicas y Democracia, el Centro de Estudios sobre la Innovación Institucional para la Gobernabilidad Democrática.
- En la Carrera de Trabajo Social, de la misma Facultad, existen dos Cátedras vinculadas con la formación en áreas de interés de este Doctorado: la Cátedra de Sociología Urbana y la Cátedra Problemática de la Vivienda. El cuerpo docente de ambas Cátedras se ha integrado a la labor del CEAH.
- La Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales fue creada en el año 2000 en el seno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Ord. N° 11/00 CD) y obtuvo la acreditación de la CONEAU en el año 2005 (Res. 737/05). Dicha Carrera mantiene una oferta estable de cursos vinculados, fundamentalmente, con Epistemología y Metodología de la Investigación.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-9-

- En la misma Facultad se desarrolla el Programa de Posgrado que está conformado por la Especialización en Gestión Social y la Maestría en Política y Planificación Social (en proceso de acreditación por la CONEAU) que se orienta a capacitar, al más alto nivel académico, en el campo de las políticas públicas o privadas en el ámbito de lo social. En su plan de estudios incluye cursos de estrecha vinculación con los contenidos del presente proyecto de Doctorado, tales como: Políticas de Desarrollo Local, Planificación y Programación Social, etc.
- Además, se dicta la Maestría en Estudios Latinoamericanos (acreditada y categorizada por CONEAU) que contribuye a la efectiva puesta en marcha de políticas sociales, económicas y culturales favorecedoras de la integración y de la promoción social de los países de la región y a desarrollar una perspectiva multidisciplinaria para comprender los problemas relacionados con América Latina en el marco de las ciencias sociales.

En la Facultad de Ciencias Económicas:

Si bien no hay institutos o centros dedicados específicamente al *Ordenamiento territorial y/o desarrollo sostenible*, está en proceso de aprobación una cátedra especial, transversal a las tres carreras existentes que se titula Realidad Económica Regional e incluye el enfoque espacial.

En la Facultad de Ciencias Agrarias se dictan:

- el Doctorado en Ciencias Agrarias
- la Maestría en Viticultura y Enología
- la Maestría en Riego y Drenaje y sus respectivas especializaciones,
- la Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales.

OBJETIVOS

El Doctorado tiene como objetivo central el desarrollo y perfeccionamiento en un área temática interdisciplinaria: la del *Ordenamiento territorial* y el *desarrollo sostenible*, obteniendo aportes originales y universales en este campo. El título de Doctor otorga el grado académico máximo posibilitando una eficaz transferencia al campo de intervención profesional.

Objetivos generales

- Capacitar recursos humanos al más alto nivel académico, mediante una sólida formación epistemológica, una adecuada actualización teórica y una rigurosa capacitación metodológica.
- Fomentar la investigación autónoma y creativa, mediante la realización de una tesis de excelencia, acorde a los máximos niveles de exigencia de la especialidad a nivel internacional.
- Desarrollar una perspectiva interdisciplinaria que concilie planteamientos de la geografía, la ciencia política, la sociología, la economía, la antropología, las ciencias biológicas, ingenierías y otras disciplinas afines tales como arquitectura, urbanismo, derecho, educación, entre otras.
- Replantear modelos y perspectivas teórico-metodológicas para la producción de conocimientos interdisciplinarios sobre territorio y ambiente.
- Elaborar metodologías específicas que respondan a los cambios y exigencias socio-territoriales.
- Contribuir a la elaboración de estrategias y políticas de desarrollo territorial sostenible de corto, mediano y largo plazo.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-10-

Objetivos específicos

- Desarrollar capacidades teóricas y metodológicas para el diagnóstico, seguimiento y evaluación de planes y proyectos de desarrollo.
- Profundizar conocimientos para el análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.
- Generar espacios de reflexión frente a procesos tales como privatización del espacio público, urbanización, nueva ruralidad, segregación socio territorial, etc.

Objetivos institucionales

- Abrir un espacio académico de carácter interdisciplinario que permita potenciar la formación al más alto nivel en los temas de especialidad de esta Carrera.
- Optimizar el uso más eficientemente de los recursos humanos, económicos y de la infraestructura y equipamiento disponible en las distintas unidades académicas.
- Contribuir al fortalecimiento integral del sistema de posgrado de la U.N.Cuyo.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de esta Carrera de Doctorado poseerá un amplio y actualizado conocimiento de los distintos enfoques para el abordaje del *Ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible* y será capaz de ponerlos al servicio del trabajo interdisciplinario y la generación de nuevos conocimientos y estrategias. Podrá dirigir investigaciones del más alto nivel académico que propendan a la generación de nuevos conocimientos.

PLAN DE ESTUDIO

Este doctorado es de modalidad semi-estructurada. El plan de estudios se divide en dos ciclos, uno de formación básica (de modalidad estructurada) y otro específico (de modalidad personalizada).

-El **Ciclo de Formación Básica** tiene como objetivo lograr las competencias necesarias para la investigación en *Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible*. Comprende 7 obligaciones curriculares (5 cursos y 2 talleres transversales) con una carga horaria de 200 hs (130 teóricas y 70 prácticas).

-El **Ciclo de Formación Específica** pretende que el doctorando alcance los conocimientos y habilidades necesarias para lograr el desarrollo del tema de tesis elegido. Este Ciclo comprende cursos teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres, que permiten completar la formación en el tema de tesis elegido. La currícula es flexible y deberá ser elaborada por el director de tesis con acuerdo del doctorando, hasta completar un total de 180hs (40% prácticas). Deben ser actividades de posgrado, con aprobación, realizadas en la UNCuyo u otras universidades del país o el extranjero. Cabe mencionar que la Universidad cuenta con posgrados directamente vinculados a la temática, los cuales son mencionados en los antecedentes expuestos. Deben ser aprobados por el Comité Académico de la Carrera, el que es responsable además del seguimiento del proceso de elaboración de la tesis a partir de los informes anuales que el doctorando debe presentar. Una vez cumplidas las exigencias de la formación básica, específica y las establecidas en el proceso de la investigación del proyecto de tesis aprobado, el doctorando estará habilitado para la presentación de la tesis.

La carrera culmina con la **presentación del trabajo escrito de tesis doctoral** y en caso de ser aprobado, la defensa oral en instancia pública.



Ord. N 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-11-

La duración total estimada de la carrera es de 5 años, 1 año para culminar el Ciclo de Formación Básica y los 4 restantes destinados al Ciclo de Formación Específica. El plan de estudios consta de un total de 380 horas reales dictadas exigidas entre ambos ciclos. A ellas se suman un mínimo de 42 horas reloj de consultas presenciales (más las consultas electrónicas que pudieran realizarse) y de 315 horas de estudio e investigación (extra clase) que el alumno necesitará para estudiar e investigar en la bibliografía a fin de rendir cada actividad curricular.

Se plantean correlatividades según el siguiente criterio: para presentar el proyecto de tesis, el director y la propuesta de actividades que comprenden el Ciclo de Formación Específica el doctorando debe haber aprobado la totalidad del Ciclo de Formación Básica.

El cursado es mensual. Su duración está prevista en 58 semanas (10 semanas para el ciclo estructurado y 48 semanas para el ciclo personalizado) distribuidas en 5 años calendario.

Las actividades curriculares del Ciclo de Formación Básica tienen una exigencia obligatoria de asistencia del 70%. Los cursos prevén un mínimo de 20% de actividades prácticas y los referidos a Metodología del Ordenamiento Territorial, Gestión de un territorio con sostenibilidad y Metodología de la Investigación un 25% de actividades prácticas. Los talleres de tesis son eminentemente prácticos.

Los cursos del Ciclo de formación específica deben estar directamente relacionados con el tema de tesis elegido y acreditar un mínimo de 40% de *actividades prácticas*.

Se consideran actividades prácticas las relacionadas con estudios de casos, el desarrollo de proyectos (etapas, fases y momentos); los trabajos de campo (relevamientos, encuestas, entrevistas), la elaboración de cartografía digital, los análisis espaciales a través de SIG y técnicas de teledetección, etc., actividades y técnicas específicas para los estudios territoriales y ambientales.

Ciclo de formación básica, comprende 5 cursos y 2 talleres, en total 200hs:

1. Curso *Epistemología de la ciencia, el territorio y la sostenibilidad*, con especial énfasis en lo interdisciplinar debido a la naturaleza holística del territorio y del ambiente, los paradigmas y enfoques, las corrientes filosóficas que sustentan las teorías clásicas y modernas, como también a las concepciones ligadas al desarrollo y los principios éticos y sociales que subyacen en ellas. (40 hs).
2. Curso *Teorías de la planificación y las políticas públicas* por ser el *Ordenamiento territorial* una política pública que pretende configurar, en el corto, mediano y largo plazo, la organización y uso del territorio a través de una articulación espacial de la política económica, social y ecológica y de visión de la planificación estratégica, más flexible, concertada, coordinada, intersectorial e interjurisdiccional. (32 hs).
3. Curso *Metodología del Ordenamiento territorial*, al ser una especialidad que cuenta con método de trabajo sustentado en el uso de técnicas cuantitativas, cartográficas y cualitativas que permiten el análisis, la interrelación, el diagnóstico, la proyección de escenarios, como también la evaluación de alternativas. (32 hs).
4. Curso *Gestión de un territorio con sostenibilidad*, dado que el *Ordenamiento territorial* es una técnica administrativa sustentada en la aplicación de normativas jurídicas e institucionales y en la aplicación de nuevos mecanismos e instrumentos para la gestión del territorio con sostenibilidad. (32 hs).



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-12-

5. Curso *Metodología de la investigación* con contenidos referidos a la significación actual del lenguaje esencial de la ciencia, la investigación y sus relaciones, etapas del proceso de investigación, métodos y técnicas. (30hs).
6. Taller de tesis I: Formulación del proyecto de tesis (16 hs).
7. Taller de tesis II: Producción del discurso científico.(16 hs).

Contenidos mínimos de los cursos y talleres de la formación básica

1. *Epistemología de la ciencia, el territorio y la sostenibilidad.* Fundamentos ético-sociales del ambiente y el territorio. Fundamentos ecológicos de la economía. Concepción del ambiente y el territorio en el pensamiento filosófico-político moderno y contemporáneo. Enfoques desde una racionalidad instrumental. Formas de racionalidad ampliada a lo histórico-socio-ambiental. Posiciones críticas desde América Latina. Teoría de sistema, estructuralismo, de la complejidad. Teorías clásicas del desarrollo. Nuevos enfoques del desarrollo: a escala humana, endógeno, sostenible. Claves culturales y percepción ambiental.
2. *Teorías de la planificación y las políticas públicas.* Planificación normativa, tecnocrática, economicista vs. Planificación estratégica, coordinada, concertada. Origen y desarrollo de la planificación territorial. Estado, Sociedad, Política. Políticas globales, sectoriales y territoriales. Comunicación como herramienta para la percepción ambiental.
3. *Metodología del Ordenamiento Territorial.* Sistema, componentes y estructura. Indicadores ambientales, territoriales y de sostenibilidad. Dimensiones del diagnóstico. SIG y teledetección. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Construcción del modelo territorial. Árbol de problemas, matrices. Redes de relaciones causa-efecto. Cadena de riesgos. Definición de objetivos. Escenarios. Técnicas prospectivas. Evaluación de alternativas. Estrategias y políticas.
4. *Gestión de un territorio con sostenibilidad.* Técnicas de gerenciamiento. Normativas jurídicas, instituciones. Superposición de áreas de decisión. Mecanismos de gestión y control. Efectos de impuestos y subsidios sobre el nivel y localización de las actividades económicas. Medidas impositivas. Instrumentos: planes y programas. Formulación y Evaluación Técnica, Económica, Social y Ambiental de Proyectos. EAE, EIT, EIA. Auditorías, normatización y sistemas de gestión ambiental.
5. *Metodología de la Investigación.* Características y momentos de la investigación científica. Tipos de investigación. Construcción del marco teórico o conceptual. Estado del conocimiento sobre el tema. Problemáticas de investigación. Su resolución a partir de interrogantes, conjeturas, hipótesis. Los fines, propósitos y objetivos de la investigación. Ejecución de la investigación, esquema metodológico y técnicas.
6. *Taller de Tesis I: Formulación del proyecto de tesis.* Problemas ya reconocidos en un campo de conocimiento y cómo hallarlos. Técnicas de búsqueda. Los riesgos de erigir seudo-problemas, investigaciones triviales o puramente descriptivas. Elección de teorías, metodologías y técnicas.
7. *Taller de tesis II: Producción del discurso académico-científico.* Los géneros literarios de la ciencia: tesis, *research report*, compilación, artículo de investigación, artículo de divulgación, *handbook*, *book review* y *article review*. Relaciones actuales entre tesis y artículo de investigación en una revista líder. Cualidades esenciales: claridad, fluidez, economía y precisión. Diferencias entre creación y recreación de conocimiento.



Ord. N° 10

1001



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-13-

El **Ciclo de formación específica** comprende cursos teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres, etc., que permiten completar la formación en el tema de tesis elegido. La currícula es flexible y deberá ser elaborada por el director de tesis con acuerdo del doctorando, hasta completar un total de 180 hs. Deben ser actividades de posgrado con aprobación realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo u otras universidades del país o el extranjero. Deben ser aprobados por el Comité Académico de la Carrera. (Se adjunta planilla con la oferta disponible en la UNCuyo).

El Ciclo de formación específica culmina con la **presentación de la tesis doctoral** y en caso de ser aprobada, defensa oral en instancia pública, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 49/03 C.S.

Duración

La duración de la carrera es de cinco años, cuya vigencia se toma desde la admisión formal por resolución del Consejo Directivo hasta la presentación de la tesis.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Carrera de Doctorado en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE es de carácter interinstitucional. Es creada por un acuerdo específico firmado por los Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. La Facultad de Filosofía y Letras ha sido elegida como sede administrativa. Su estructura funcional académica es desconcentrada, al ser posible aprovechar la oferta existente de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo y especialmente de las Unidades Académicas que forman parte de la Carrera, como también la infraestructura y equipamiento.

La *Dirección* es responsable de la conducción de la carrera y de la ejecución de las recomendaciones del Comité Académico en relación con el desarrollo del Plan de Estudios, del cual forma parte.

El Director es seleccionado por la Comisión Organizadora de la Carrera en función de los antecedentes académicos-científicos: título máximo académico; investigador acreditado con la mayor categorización; trayectoria, investigaciones y publicaciones vinculadas al Ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible; con experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y en la gestión académica de especializaciones, maestrías o doctorados. Es designado por resolución del Consejo Directivo de la Facultad que tiene la sede administrativa.

Sus funciones son:

1. Coordinar y supervisar las acciones vinculadas con la Carrera de Doctorado conjuntamente con el coordinador académico y el de gestión.
2. Evaluar la Carrera de modo que permita la medición de la calidad educativa en el marco de la reglamentación aplicable.
3. Convocar y presidir el Comité Académico para el tratamiento de las actuaciones pertinentes.
4. Consensuar con la Secretaría de Posgrado en el caso de presentarse la necesidad de convocar a expertos.
5. Acordar con la Secretaría de Posgrado las modificaciones y mejoras que deban introducirse en la Carrera, surgidas de las evaluaciones efectuadas por el Comité Académico.



Ord. N° 10

10/10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-14-

La *Coordinación Académica* es la responsable del seguimiento de las actividades docentes (profesores estables o invitados que dictan cursos, directores y codirectores de tesis) y de los legajos de los doctorandos conforme a lo establecido en el plan de estudio.

Sus funciones son:

1. Coordinar acciones con la dirección.
2. Asesorar a los postulantes y alumnos en lo relacionado con la Carrera.
3. Ser nexo entre los docentes y alumnos/postulantes.
4. Supervisar el desempeño de directores, codirectores y tesistas.
5. Informar sobre el desempeño de los docentes.
6. Elevar recomendaciones a la Dirección y el Comité Académico en relación con el desarrollo del Plan de Estudios.

La *Coordinación de Gestión* es la responsable de la articulación entre las distintas unidades académicas que participan en la Carrera en cuanto a distribución de recursos, como también de la firma de convenios con otras universidades del medio, nacionales o extranjeras, instituciones interesadas en la prestación de servicios que puede ofertar la Carrera; como también en la búsqueda de financiamiento a través de la cooperación internacional.

Sus funciones son:

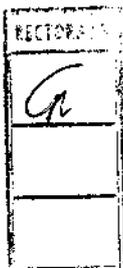
1. Coordinar acciones con la dirección.
2. Definir la forma de distribución de recursos para un eficiente funcionamiento de la Carrera.
3. Promover y concretar la firma de convenios académicos.
4. Generar formas de financiamiento para el desenvolvimiento de la Carrera a través de la promoción de actividades de extensión: asesorías, consultorías, programas de capacitación, actividades de difusión, firma de convenios para la realización de proyectos específicos,
5. Vincular a la Carrera con programas de cooperación internacional.

Cumplen sus funciones por un periodo de cinco (5) años y pueden ser reelectos, conforme a los resultados de su desempeño, el que será evaluado por el Comité Académico conforme a los mecanismos de autoevaluación y evaluación externa que establece la Carrera.

El *Comité Académico* es el órgano ad-hoc que tiene la responsabilidad de colaborar con la Dirección de la Carrera y la Secretaría de Posgrado brindando asesoramiento científico durante el desarrollo y seguimiento de la carrera de Doctorado, de modo de contribuir a la optimización de los recursos y la calidad de los estudios que se brindan. Es de carácter interdisciplinario y sus miembros deben pertenecer a las Unidades Académicas involucradas. Está compuesto por 5 (cinco) miembros titulares que poseen el título máximo y con reconocida trayectoria en los temas que involucra el doctorado. Uno de ellos es el director de la carrera y los otros son un representante por cada Unidad Académica. El Comité es seleccionado por la Comisión Organizadora de la Carrera en función de los antecedentes académicos-científicos.

Sus funciones son:

1. Proporcionar asesoramiento científico durante el desarrollo de la carrera, a fin de contribuir con el logro de los objetivos propuestos a través de la optimización de todos los recursos vinculados.
2. Llevar a cabo los procesos de seguimiento de la Carrera, evaluar sus resultados y proponer medidas para su mejora.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO I

-15-

3. Evaluar y aprobar el Cuerpo Docente propuesto por el Director de la carrera para cada cohorte.
4. Evaluar conjuntamente con el Director el ingreso de los alumnos y su progreso durante el desarrollo de la Carrera y en la realización y evaluación final de su Tesis, así como proponer las medidas a adoptar para superar debilidades.

Las actividades a desarrollar son:

1. Evaluar las solicitudes de admisión y recomendar la aceptación de las candidaturas que considera aceptables.
2. Aprobar la acreditación de las actividades de posgrado y/o dar equivalencias.
3. Aprobar el Plan de Estudios definitivo de cada doctorando y evaluar los informes de avance anuales.
4. Recomendar los integrantes de los Jurados de Tesis que entenderán en la evaluación de las tesis doctorales presentadas por los doctorandos.
5. Efectuar el seguimiento de la carrera y proponer planes de mejora.
6. Resolver sobre todas las cuestiones concernientes al desarrollo del Plan de Estudio de la carrera en general o no previstas en el presente reglamento.
7. Aprobar el Cuerpo Docente que intervendrá en cada cohorte.

Para efectuar un adecuado seguimiento de la carrera debe llevar a cabo al menos cuatro (4) reuniones ordinarias anuales A estas se agregan las reuniones extraordinarias que pudieran ser necesarias, fundamentalmente al inicio y finalización del plan de estudios de la carrera para cada cohorte.

Cuerpo Docente

Tiene por responsabilidad lograr el desarrollo, en niveles de calidad, de los doctorandos inscriptos en la Carrera. Es propuesto por el Comité Académico. Está integrado por docentes estables e invitados.

El Cuerpo Docente Estable está conformado por docentes responsables del dictado de los cursos y talleres del ciclo básico y los Directores y Codirectores de Tesis que tengan título de Doctor y que dirigen a los alumnos de la Carrera. Cumplen sus funciones hasta tanto lo determine el Comité Académico conforme a los resultados de su desempeño, el que será evaluado de acuerdo con los mecanismos de autoevaluación y evaluación externa que establece la Carrera.

Los criterios de selección para los docentes estables son:

1. Poseer título de doctor o mérito equivalente a una formación doctoral según lo establece la Ordenanza N° 49/03 C.S.
2. Ser especialista con reconocida trayectoria en los temas inherentes a la Carrera.
3. Poseer antecedentes en docencia de posgrado acreditado y/o dirección de tesis de maestría y doctorado.

El Cuerpo Docente Invitado está constituido por los especialistas de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo o de otras universidades nacionales o extranjeras que tengan el título de doctor o méritos suficientes reconocidos y que sean convocados por el Comité Académico para dictar temáticas puntuales y actualizadas en el marco de la Carrera, asesorar los procesos de seguimiento de los doctorandos o para formar parte de los jurados de tesis.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-16-

La elección de los docentes de la carrera estará a cargo del Comité Académico con acuerdo del Director. Las condiciones de selección se realizarán por acuerdo de las partes en relación al perfil docente que se necesite, las horas cátedras de las actividades curriculares a cumplir y los antecedentes docentes que se presenten.

El seguimiento de la actividad docente se realizará a través de:

1. El informe que deberá elevar el Coordinador Académico.
2. Las evaluaciones del proceso de producción de cada doctorando, por parte del Comité Académico.
3. Implementación de mecanismo de opinión de desempeño, por parte de los doctorandos. Se establecerá una fecha de evaluación a implementarse a la culminación del dictado de las actividades curriculares del docente. También serán consideradas todas las manifestaciones de opinión presentadas por los alumnos, en forma escrita, ante el Comité Académico.

ALUMNOS Y GRADUADOS

Requisitos de admisión

Para ser admitido en la Carrera de DOCTORADO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, se deberá poseer título universitario cuya obtención se derive de un plan de estudios de no menos de 4 años de duración. Dado el carácter multidisciplinario de la Carrera podrán presentarse egresados universitarios de las carreras de Geografía, Ciencias Agrarias, Economía, Ciencias Políticas y Sociales, Sociología. En el caso de otros títulos, el Comité Académico determinará la pertinencia de los mismos conforme a los contenidos que aborda el plan de estudio.

Para ingresar a la Carrera, el interesado deberá presentar la solicitud de admisión debidamente cumplimentada y firmada en original, dentro del periodo de admisión establecido en cada año lectivo. Una vez presentada la documentación será evaluada por el Comité Académico quienes determinarán la pertinencia del título con la carrera. En caso de ser necesario pueden solicitar una exposición razonada de los motivos en los que se funda la solicitud de inscripción a la Carrera y un detalle exhaustivo de los contenidos de la carrera de grado realizada. El Comité Académico de Doctorado puede exigir al interesado la cantidad de insumos necesarios para desarrollar la carrera de doctorado. En caso de ser aceptada la inscripción el dictamen será elevado a la Secretaría de Posgrado y esta al Decano para su inscripción.

Requisitos a cumplir para egresar

Una vez cumplimentado los requisitos del Ciclo básico, el alumno deberá elevar al Comité Académico, el proyecto de tesis, la propuesta de su director y de los cursos teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres, etc. que permiten completar la formación específica en el tema de tesis elegido. En total (180 hs.) que pueden cursarse en la Universidad Nacional de Cuyo o de otras universidades del país o el extranjero.

Los requisitos para la selección del Director son:

- Poseer el título de Doctor o excepcionalmente mérito suficiente, debidamente reconocido según Ord. N° 49/03 C.S.
- Tener un mínimo de tres años de egreso en la carrera de Doctorado y/o contar con antecedentes de dirección.
- Ser un especialista con reconocida trayectoria en el tema de la tesis.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-17-

Una vez aprobado el proyecto, la evaluación de proceso se hará mediante un sistema de seguimiento del Comité Académico a través de la presentación de informes anuales avalados por el director y/o co-director de tesis. Se prestará especial atención y puntaje a la cantidad y calidad de las publicaciones realizadas.

El doctorando puede incorporar un co-director. El Comité Académico puede sugerir o solicitar la incorporación de un co-director cuando lo considere conveniente.

Una vez aprobado el 100% del Plan de Estudios, el doctorando estará en condiciones de presentar su tesis y en caso de ser aprobada, defenderla oralmente en instancia pública de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 49/03 C.S.

La tesis será evaluada por un jurado cuyos miembros serán propuestos por el Comité Académico de la carrera. Estará integrado por tres miembros, la mayoría externo al Programa y donde al menos uno será externo a la Institución. Pueden ser de la UNCuyo, de otras universidades argentinas o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema por evaluar. Todos ellos deben poseer título igual o superior al nivel que se otorga o poseer mérito equivalente (según criterios establecidos en la Ord. 049/03-C.S.).

La aprobación del trabajo será por simple mayoría de votos. En caso de que surgiera la necesidad de introducir modificaciones, el aspirante deberá realizar una nueva presentación. Si ésta es rechazada deberá presentar por última vez, una reformulación del trabajo. El jurado elaborará un acta de evaluación del trabajo. El dictamen será fundado e inapelable.

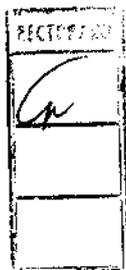
Todas las tesis aprobadas deberán ser puestas a disposición de la comunidad universitaria y público en general, a través de los medios que la Universidad estime convenientes.

ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS QUE SE REALIZAN EN EL MISMO ÁMBITO INSTITUCIONAL QUE EL DE LA CARRERA

Los proyectos de investigación están dentro de la línea del *Ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible*. En algunos de ellos trabajan docentes de la carrera y participan jóvenes investigadores que a partir de la puesta en marcha de este Doctorado pueden completar su formación académica. Son desarrollados desde la óptica de diferentes especialidades para el tratamiento de problemáticas específicas relacionadas con la organización territorial. Algunos de los participantes son investigadores del CONICET y otros docentes-investigadores categorizados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

La carrera pretende establecer vínculos más estrechos entre estos grupos y para ello se plantea crear un programa de investigación con los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo de investigaciones dentro de la especialidad, a partir de la propuesta de distintas líneas teórico-metodológicas que impulsen el análisis crítico y la creatividad.
- Favorecer la aplicación de diferentes métodos y técnicas cuali-cuantitativas de relevamiento del territorio, evaluación del impacto ambiental, uso de tecnologías informáticas, especialmente SIG y teledetección.
- Desarrollar la capacidad de interacción en grupos multi e interdisciplinarios para proponer soluciones integrales.
- Facilitar procesos de transferencia a diferentes niveles de aplicabilidad en la órbita de la gestión pública y privada vinculada con temas de *Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible*.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-18-

- Crear o consolidar programas de cooperación dentro de la Universidad Nacional de Cuyo y con otras universidades, con el sector estatal y privado, involucrando actividades de extensión, investigación y enseñanza.
- Incentivar la participación de alumnos, profesionales y técnicos de diferentes instituciones públicas en la investigación.
- Contribuir a la formación de expertos desde una perspectiva interdisciplinaria para el abordaje del *Ordenamiento territorial* y la elaboración de estrategias de *desarrollo sostenible*.

En definitiva, lo que se busca es contribuir al avance científico- tecnológico a partir de nuevos aportes teóricos y metodológicos que permitan interpretar las problemáticas actuales y buscar soluciones innovadoras para alcanzar el desarrollo sostenible.

ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA U OTRAS AFINES QUE SE REALIZAN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DONDE SE DESARROLLA LA CARRERA.

Las actividades de extensión y transferencia serán desarrolladas por el cuerpo de docentes-investigadores, donde volcarán sus conocimientos, experiencias y habilidades tendientes a la prestación de algún servicio a la sociedad. Dentro del Cuerpo Docente de esta Carrera existen profesores que desarrollan este tipo de actividades desde hace varios años, mientras que otros las van incorporando poco a poco debido a la necesidad manifiesta de que la universidad se proyecte a su comunidad.

Los tipos de actividades de extensión previstos y que serán definidos a través de la Coordinación de Gestión de la carrera son: asesoría, consultoría, programas de capacitación, actividades de difusión, firma de convenios para la realización de proyectos específicos, etc.

Los trabajos de *asesoría y/o consultoría* a realizar estarán relacionados preferentemente con temáticas vinculadas con la planificación y el *Ordenamiento territorial*, medio ambiente, cartografía, estudios demográficos y socioeconómicos.

Se espera lograr una amplia difusión a través de conferencias, participación en paneles, debates, colaboraciones con diferentes instituciones, ya sea en asesoramiento metodológico o técnico para el desarrollo de diferentes trabajos, intercambio de conocimientos, resultados de las investigaciones, materiales e información, desarrollo de actividades conjuntas, realización de análisis y evaluación de ciertos temas que preocupan a nivel municipal o provincial.

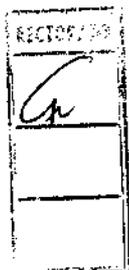
Existen antecedentes sobre prestación de servicios a Municipalidades de la provincia, Gobierno de Mendoza y sus dependencias, gobiernos de otras provincias argentinas, de otros países latinoamericanos, legislatura, empresas, uniones vecinales, medios de difusión, consejos profesionales, etc.

Las actividades de *capacitación* no sólo se concretarán en proyectos de investigación, sino también en cursos dictados con este fin a personal de los municipios, ministerios, fundaciones, etc.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Espacios físicos, laboratorios y equipamientos

La sede administrativa del Doctorado es la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. En esta unidad académica también se desarrollarán algunas de las actividades académicas.



Ord. N° 110



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO I

-19-

La Facultad de Filosofía y Letras tiene una trayectoria de más de 50 años, posee salas de conferencias, aulas y gabinetes para los profesores, además de un laboratorio para el traductorado de lenguas y uno de informática y una biblioteca y sala de lectura que contiene el mayor número de ejemplares de la UNCuyo.

Otras actividades académicas se desarrollarán en:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que posee 3 aulas para uso exclusivo de posgrado con una capacidad de 130 asientos, 3 ámbitos de reunión, una sala de informática y equipos pedagógicos.

La Facultad de Ciencias Económicas que cuenta con un aula destinada a posgrado y con capacidad de 45 personas, además de un anfiteatro de 181 m² y un equipamiento consistente en 55PC Pentium y equipo de video proyector. Cuenta con una Dirección de Publicaciones que tiene a su cargo la impresión del material necesario.

La Facultad de Ciencias Agrarias en la que se encuentran laboratorios para análisis de suelo, agua, además de 4 aulas equipadas, sala de informática, parcelas experimentales, planta y bodegas pilotos.

Bibliotecas y centros de documentación

Las bibliotecas de las Unidades Académicas que participan en la Carrera están abiertas para los alumnos en forma continua durante toda la semana. En la mayoría de los casos se encuentra totalmente informatizadas.

La biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras está conectada por fibra óptica a la Red del centro Universitario y a través de su nodo, se ingresa a la Red Nacional Académica, Internet, además de tener acceso a otras redes, centros de investigación nacionales y extranjeros, centros de documentación, etc. Las bocas de acceso se encuentran libres a través de terminales instaladas en un sector especialmente acondicionado en la sala de lectura de la biblioteca.

La de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con 35352 volúmenes y 20 suscripciones a publicaciones especializadas. Está vinculada a 13 bases de datos y libros electrónicos. Además tiene conexiones con bibliotecas virtuales.

En la Facultad de Ciencias Económicas existen 597 volúmenes relacionados con la temática de la Carrera y está suscripta a 13 publicaciones especializadas.

AUTODIAGNÓSTICO Y PLANES DE MEJORAMIENTO

La Carrera constituye una innovación en los estudios de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo al plantearse la necesidad de encarar estudios interdisciplinarios y holísticos para el tratamiento de temáticas complejas como son las del *Ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible* y proponer una nueva forma de gestión académica a partir del compromiso asumido por 4 unidades académicas: Facultad de Filosofía y Letras, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Agrarias.

Esta realidad plantea la necesidad de monitorear permanentemente el desarrollo y evolución de la carrera y para ello se proponen las siguientes acciones:

- Elaboración de un diagnóstico del estado de situación de la Carrera anualmente referido a los siguientes aspectos: objetivos y metas, infraestructura, equipamiento y biblioteca, recursos físicos, financieros y económicos, recursos humanos, estructura curricular, cuerpo académico, alumnos.



Ord. N° 10



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO I

-20-

- Aplicación de la metodología FODA a nivel de Dirección, Comité Académico, cuerpo Docente y Alumnos con el propósito de evaluar y ponderar resultados surgidos del diagnóstico e identificar estrategias de desarrollo.
- Elaboración de un Plan de Mejoramiento a partir de las estrategias identificadas con metas a cumplir en el corto, mediano y largo plazo.
- Monitoreo de las acciones a implementar conforme al Plan de Mejoramiento consensuado por año.

ORDENANZA N° 014

Dr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 170

